

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01227-00 (Pago Directo)

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la comunicación emitida por parte de la POLICIA NACIONAL visto a Núm. 015 a 017 del expediente digital.

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dado que el vehículo objeto de este le fue dejado a su disposición, en el PARQUEADERO JUDICIAL SIA el Despacho DISPONE

Primero: Ordenar levantar la orden de aprehensión del vehículo de placa **MSV-155**, decretada por auto del tres (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al PARQUEADERO JUDICIAL SIA para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado Bancolombia S.A.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de Bancolombia S.A contra Luis Carlos Colonia Cortes.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **033bb6dc52568a79ecbdf5dde55a4ccbe149a320be29060b0d41ecf1a4894bd**

Documento generado en 16/03/2023 06:57:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>